

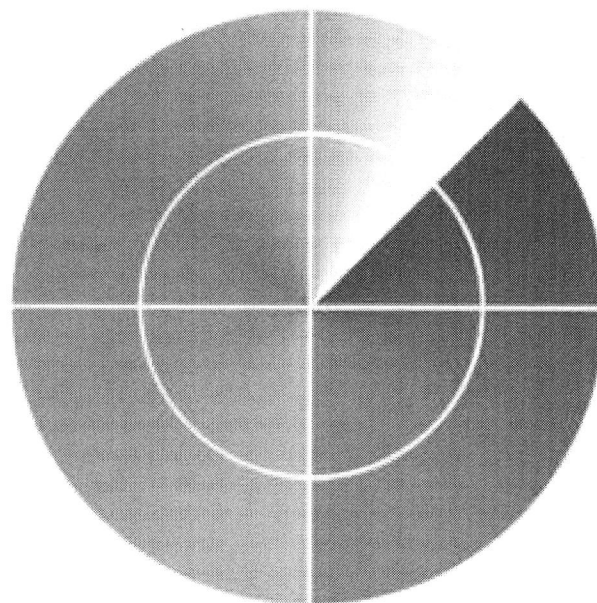
**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**INAFED**

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO  
Y EL MANEJO MUNICIPAL



# **Programa Agenda para el Desarrollo Municipal**

## **“Protocolo de revisión de resultados 2016”**

## Datos generales

Estado: **Jalisco.**

Municipio: **Jalostotitlán.**

Instancia Verificadora: **Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno.**

Fecha de solicitud de información: **20 de octubre.**

Fecha de entrega de información: **27 de octubre.**

## Antecedentes

La Secretaría de Gobernación, a través del INAFED coordina la implementación del “Programa Agenda para el Desarrollo Municipal”, cuyo objetivo es el de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de su población.

Los municipios que participan en la “Agenda” cumplen actividades específicas de un proceso que consta de cuatro etapas: diagnóstico, mejora, actualización y verificación. En ésta última, las instituciones de educación superior revisan las evidencias y emiten un dictamen con los resultados de cada municipio.

Para contribuir a la objetividad de los resultados del programa y sustentar de manera responsable los reconocimientos emitidos por el mismo, el INAFED estableció el “Protocolo de revisión de resultados 2016”, el cual fue dado a conocer el 21 de septiembre del presente año a los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal y donde se explica el objetivo, la metodología y el alcance del protocolo, incluyendo los indicadores a revisar, de acuerdo con la participación de cada municipio involucrado.

El presente documento presenta los resultados de la aplicación del protocolo 2016 en cada uno de los municipios de su entidad. Se detalla el análisis realizado por el Instituto a la documentación presentada por ellos, así como las observaciones con base en las cuales se sustentó la ratificación o rectificación de los resultados municipales.

Para el INAFED el trabajo realizado por los municipios es fundamental y le damos el valor más alto en nuestra actividad institucional. Por ello aplicamos el protocolo de la manera más minuciosa y documentada posible, a fin de que podamos explicar los resultados

**Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2016**

obtenidos con la máxima transparencia y objetividad posible. Al tiempo de comunicarles dichos resultados, les expresamos la más amplia disposición del INAFED para llevar a cabo un ejercicio de retroalimentación con los actores del programa que ustedes consideren pertinente.

### Metodología del protocolo de revisión de resultados

1. Con base en los criterios establecidos en el “Protocolo”, el INAFED identificó a los municipios elegibles para la aplicación del mismo. A ellos les solicitó un conjunto de evidencias para revisar diversos indicadores del programa, tanto de gestión como de desempeño.
2. El INAFED determinó revisar un máximo de 15 indicadores, dependiendo del tipo de participación de cada municipio. Dichos indicadores se ilustran en el cuadro siguiente:

Eje	Núm.	Indicador
A.1 Planeación del territorio	1	A.1.1.5. Plan o programa municipal de desarrollo urbano.
	2	A.1.2.2. Instancia responsable del ordenamiento ecológico.
	3	A.1.2.6. Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico.
A.2 Servicios públicos	4	A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.
	5	A.2.7.5. Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.
	6	A.2.10.3. Diagnóstico de mercados.
	7	A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.
A.4 Desarrollo institucional	8	A.4.1.4. Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
	9	A.4.1.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.
	10	A.4.2.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.
	11	A.4.4.3. Costo de operación.
	12	A.4.5.3. Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.
	13	A.4.5.5. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.
	14	A.4.8.4. Funcionarios municipales certificados.
	15	A.4.9.4. Índice de Gobierno Electrónico.

3. El INAFED revisó el dictamen de resultados de cada municipio o, en su defecto, los datos capturados en el SIADEM.
4. Posteriormente, se solicitó a cada uno de los enlaces municipales involucrados el envío de las evidencias documentales relativas a los indicadores seleccionados para cada uno de los municipios.
5. Es importante señalar que el INAFED solicitó al municipio las mismas evidencias que éste presentó a la instancia verificadora y las revisó de acuerdo con lo dispuesto en la “Agenda”.
6. Una vez recibidas las evidencias, se procedió al siguiente tratamiento:
  - a) Se revisó que los documentos fueran emitidos por la administración pública municipal y presentaran los elementos formales del caso: hoja membretada; nombre de la unidad responsable; firma de quien elaboró el documento; fecha de emisión y sellos, entre otros aspectos.
  - b) Indicador A.1.2.2 (minutas de los avances en la implementación de un ordenamiento ecológico local o regional en 2015). El análisis de las evidencias fue realizado en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
  - c) Indicadores de desempeño A.4.2.7; A.4.4.3; A.4.5.3; y A.4.5.5., correspondientes a las finanzas municipales. Los cálculos relativos a estos indicadores se realizaron con base en las cifras a diciembre de 2015 contenidas en las “Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales” (INEGI) y en el “Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios” (SHCP). Aunado a lo anterior, se analizó el tipo de evidencia presentada por el municipio y ésta se utilizó para hacer el cálculo respectivo en los casos en que la información municipal no fue registrada en las fuentes referidas (INEGI o SHCP).
  - d) Para el resto de las evidencias solicitadas se revisó que correspondieran con los criterios de verificación establecidos en la metodología de la Agenda y que efectivamente sustentaran los requisitos solicitados en ésta, considerando lo señalado en sus diferentes apartados o en los documentos de apoyo tales como los criterios de verificación, consideraciones generales, guía de verificación y glosario de términos.
  - e) En caso de que el municipio no haya enviado algún documento de evidencia, se procedió conforme lo establecido en el “Protocolo de revisión de resultados”.
7. Los aspectos mencionados fueron el sustento considerado por el INAFED para ratificar o rectificar los resultados municipales.

**Resultados**

Indicador	Evidencia requerida	Elemento(s) que debe cumplir la evidencia	Observaciones	Resultado
A.1.1.5. Plan o programa municipal de desarrollo urbano.	Gaceta estatal en la que fue publicado.	Enviar en formato PDF; preferentemente las páginas siguientes: carátula, índice, primera hoja del PDU. O en su defecto, link en donde se pueda consultar. Deberá tener una fecha no mayor a cinco años de antigüedad.	Presentó un link para consultar el link correspondiente al indicador PDU; sin embargo, el link da acceso a la página de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, y específicamente a una sección denominada "Planes Municipales", y en la opción "Región 03 Altos Sur" se presenta información "046 Jalostotitlán (PDF, 1.05MB)", en donde se puede consultar solamente el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.	<b>Rectificado: AMARILLO</b>
A.1.1.5. Plan o programa municipal de desarrollo urbano.	Comprobante de inscripción del plan o programa municipal de desarrollo urbano en el Registro Público de la Propiedad.	Enviar en formato PDF o Foto a color en formato JPG. Debe contar visiblemente con los siguientes elementos: logotipos, número de folio, fecha de registro, firma y sellos correspondientes. Deberá tener una antigüedad menor a 5 años.	Sin observaciones.	<b>Ratificado: VERDE</b>
A.1.2.2. Instancia responsable del ordenamiento ecológico.	Minuta(s) de las reunión(es) del Comité de ordenamiento Ecológico, o Minutas de las reuniones o actas de sesión, en las que se traten los temas propios del ordenamiento	Enviar en formato PDF. Su contenido se deberá mencionar explícitamente algún acuerdo respecto a la implementación de un ordenamiento ecológico local o regional. Deberá estar fechada en 2016 (año en curso). Estar firmada por los asistentes. El INAFED podrá consultar directamente el	Presenta Actas correspondientes a las sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable; Actas de las sesiones del Consejo de Administración 2015-2018 de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur; Un Convenio entre SEMARNAT y el Gobierno del Estado	<b>Rectificado: AMARILLO</b>

	ecológico.	registro de los Ordenamientos Ecológicos Expedidos en el portal web de SEMARNAT, en: <a href="http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamiento-ecologico/ordenamientos-ecologicos-expedidos">http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamiento-ecologico/ordenamientos-ecologicos-expedidos</a>	con el objeto de llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica, sin firmas y fechado en 1995; diversos oficios para invitar a cursar diversos talleres o diplomados.	
A.1.2.6. Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico	Bitácora Ambiental, con información correspondiente al año en curso.  Informe de actividades, firmado por el titular de la instancia responsable y del año en curso.	Ambos documentos en formato PDF. Deberán de estar fechadas en 2016 (año en curso). Los documentos deberán ser presentados, independientemente si cuentan con un ordenamiento local o participan en un ordenamiento regional.	Presentan el Programa General Parques y Jardines del Municipio de Jalostotitlán, y la programación de actividades octubre 2015 a septiembre 2016 de la dependencia municipal responsable.	<b>Rectificado: AMARILLO</b>
A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.	Pago por derechos de extracción o acuerdo de negociación con la Comisión Nacional del Agua.	Enviar en formato PDF. Deberá estar fechada en 2015 o 2016.	No presentó evidencia.	<b>Rectificado: ROJO</b>
A.2.7.5. Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.	Documento emitido por la dependencia estatal competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del NOM-083-SEMARNAT-2003	Enviar en formato PDF.	Presenta oficio SEMADET DGPGA/DEIA No. 620/3080/2016, del 29 de marzo de 2016, firmado por el Ing. Rigoberto Román López, Director General de Protección y Gestión Ambiental del Estado, en donde se presentan una serie de recomendaciones para la construcción del relleno sanitario municipal de Jalostotitlán.	<b>Rectificado: ROJO</b>



<p>A.2.10.3. Diagnóstico de mercados.</p>	<p>Registro de mercados municipales</p>	<p>Enviar en formato PDF.</p> <p>Los registros deberán de corresponder a la administración en turno, y contener la información siguiente: i. Número total de mercados públicos en el municipio; ii. Datos generales del mercado público; iii. Condiciones sanitarias y físicas del mercado público, iv. Cantidad de locales según su tipo (giro comercial).</p>	<p>Sin observaciones.</p>	<p><b>Ratificado: VERDE</b></p>								
<p>A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita</p>	<p>Registro de mercados municipales. Censo de población INEGI.</p>	<p>El análisis se elaborará considerando el Glosario de Términos de la ADM 2016.</p> <p>Por Censo de INEGI, se entenderá a la cifra de habitantes en el municipio con base en los Resultados de la Encuesta Intercensal 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Variable uno: Número de Mercados Municipales: 1.</li> <li>• Variable dos: Número de población INEGI 2015: 33,777 habitantes. Resultado: 3.0</li> </ul> <table border="1" data-bbox="1255 712 1671 954"> <thead> <tr> <th>Métrica</th> <th>Parámetro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verde</td> <td>2 o más mercados por cada 100 mil habitantes</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>Igual o más de 1.5 y menos de 2 mercados por cada 100 mil habitantes</td> </tr> <tr> <td>Rojo</td> <td>Menos de 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes</td> </tr> </tbody> </table>	Métrica	Parámetro	Verde	2 o más mercados por cada 100 mil habitantes	Amarillo	Igual o más de 1.5 y menos de 2 mercados por cada 100 mil habitantes	Rojo	Menos de 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes	<p><b>Ratificado: VERDE</b></p>
Métrica	Parámetro											
Verde	2 o más mercados por cada 100 mil habitantes											
Amarillo	Igual o más de 1.5 y menos de 2 mercados por cada 100 mil habitantes											
Rojo	Menos de 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes											
<p>A.4.1.4. Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.</p>	<p>Dirección del Portal web, propio o en un servidor del gobierno estatal, con una sección específica de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>Enviar solamente el link.</p> <p>En caso de que el municipio no cuente con una página web propia, es posible que dichos la información esté disponible en un portal estatal.</p> <p>Se verificará que esté funcionando y cuente con la información siguiente: marco normativo, directorio y sueldos y salarios.</p>	<p>Sin observaciones.</p>	<p><b>Ratificado: VERDE</b></p>								

<p>A.4.1.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.</p>	<p>Registro de solicitudes de acceso a la información pública presentadas en el año evaluado.  Registro de fallos por solicitudes de información, en el año evaluado.</p>	<p>Enviar en formato PDF. Enviar el documento que se mostró a la instancia verificadora, agregando en el correo la fuente de referencia. Los datos deberán corresponder a diciembre de 2015. En caso de que en 2015 no se hayan presentado ninguna "solicitud recurrida", deberá presentar oficio firmado por el Presidente(a) Municipal que confirme dicha situación.</p>	<p>Presentan un reporte estadístico de solicitudes recibidas con fecha de corte octubre 2015 - octubre 2016; la información solicitada es de enero a diciembre de 2015 y no presenta reporte de solicitudes recurridas; no es posible realizar el cálculo.</p>	<p><b>Rectificado: ND</b></p>								
<p>A.4.2.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.</p>	<p>Documento que se mostró a la instancia verificadora, en donde se mencione:  Monto de otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año evaluado.  Monto de otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado.</p>	<p>Enviar en formato PDF. Enviar el documento que se mostró a la instancia verificadora, agregando en el correo la fuente de referencia: Cuenta pública anual auditada, o Información actualizada del sistema de contabilidad gubernamental, o Estados financieros, o Informe de resultados de ingresos y gastos. Los datos deberán corresponder a diciembre de 2014 y diciembre de 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Variable uno: Otros ingresos propios reales recaudados 2015: \$22,397,264</li> <li>Variable dos: otros ingresos propios reales recaudados 2014: \$22,172,525</li> <li>Resultado: 1%</li> </ul> <table border="1" data-bbox="1255 818 1671 956"> <thead> <tr> <th>Métrica</th> <th>Parámetro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verde</td> <td>Mayor o igual a 10%</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>Mayor o igual a 5% y menor a 10%</td> </tr> <tr> <td>Rojo</td> <td>Menor a 5%</td> </tr> </tbody> </table>	Métrica	Parámetro	Verde	Mayor o igual a 10%	Amarillo	Mayor o igual a 5% y menor a 10%	Rojo	Menor a 5%	<p><b>Rectificado: ROJO</b></p>
Métrica	Parámetro											
Verde	Mayor o igual a 10%											
Amarillo	Mayor o igual a 5% y menor a 10%											
Rojo	Menor a 5%											
<p>A.4.4.3. Costo de operación.</p>	<p>Documento que se mostró a la instancia verificadora, en donde se mencione:  Monto de gasto corriente. Monto de Gasto total.</p>	<p>Enviar en formato PDF. Enviar el documento que se mostró a la instancia verificadora, agregando en el correo la fuente de referencia: Cuenta pública anual auditada, o Información actualizada del sistema de contabilidad gubernamental, o Estados financieros, o Informe de resultados de ingresos y gastos. Los datos deberán corresponder a diciembre de 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Variable uno: Gasto corriente 2015: \$81,320,663</li> <li>Variable dos: Gasto total 2015: \$152,813,069</li> <li>Resultado: 53.2%</li> </ul> <table border="1" data-bbox="1255 1240 1671 1378"> <thead> <tr> <th>Métrica</th> <th>Parámetro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verde</td> <td>Menor a 50%</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>Mayor o igual a 50% y menor a 60%</td> </tr> <tr> <td>Rojo</td> <td>Mayor o igual a 60%</td> </tr> </tbody> </table>	Métrica	Parámetro	Verde	Menor a 50%	Amarillo	Mayor o igual a 50% y menor a 60%	Rojo	Mayor o igual a 60%	<p><b>Rectificado: AMARILLO</b></p>
Métrica	Parámetro											
Verde	Menor a 50%											
Amarillo	Mayor o igual a 50% y menor a 60%											
Rojo	Mayor o igual a 60%											



Resultados del "Protocolo de revisión de resultados 2016"



<p>A.4.5.3. Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.</p>	<p>Documento que se mostró a la instancia verificadora, en donde se mencione:  Monto de la deuda pública total. Monto del ingreso total anual.</p>	<p>Enviar en formato PDF. Enviar el documento que se mostró a la instancia verificadora, agregando en el correo la fuente de referencia: Cuenta pública anual auditada, o Información actualizada del sistema de contabilidad gubernamental, o Estados financieros, o Informe de resultados de ingresos y gastos. Los datos deberán corresponder a diciembre 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Variable uno: Deuda pública total 2015: \$10,810,811</li> <li>Variable dos: Ingreso total anual 2015: \$152,813,069</li> <li>Resultado: 7.1%</li> </ul> <table border="1"> <tr> <th>Métrica</th> <th>Parámetro</th> </tr> <tr> <td>Verde</td> <td>Menor a 7.5%</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>Mayor o igual a 7.5% y menor a 30%</td> </tr> <tr> <td>Rojo</td> <td>Mayor o igual a 30%</td> </tr> </table>	Métrica	Parámetro	Verde	Menor a 7.5%	Amarillo	Mayor o igual a 7.5% y menor a 30%	Rojo	Mayor o igual a 30%	<p><b>Ratificado: VERDE</b></p>
Métrica	Parámetro											
Verde	Menor a 7.5%											
Amarillo	Mayor o igual a 7.5% y menor a 30%											
Rojo	Mayor o igual a 30%											
<p>A.4.5.5. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.</p>	<p>Documento que se mostró a la instancia verificadora, en donde se mencione:  Monto de la deuda con la banca de desarrollo. Monto de la deuda con la banca privada.</p>	<p>El INAFED podrá considerar los montos de deuda municipal que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica trimestralmente en su portal web: <a href="http://obligaciones_entidades.hacienda.gob.mx/es/OBLIGACIONES_ENTIDADES/2015">http://obligaciones_entidades.hacienda.gob.mx/es/OBLIGACIONES_ENTIDADES/2015</a>; específicamente en la sección de "Obligaciones financieras por municipios / por tipo de acreedor".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Variable uno: Monto de la deuda con la banca de desarrollo 2015: \$10,810,811.</li> <li>Variable dos: Monto de la deuda con la banca privada 2015: \$0.0</li> <li>Resultado: Mayor a 1.5</li> </ul> <table border="1"> <tr> <th>Métrica</th> <th>Parámetro</th> </tr> <tr> <td>Verde</td> <td>mayor o igual a 1.5</td> </tr> <tr> <td>Amarillo</td> <td>mayor a 1 y menor a 1.5</td> </tr> <tr> <td>Rojo</td> <td>Menor o igual a 1</td> </tr> </table>	Métrica	Parámetro	Verde	mayor o igual a 1.5	Amarillo	mayor a 1 y menor a 1.5	Rojo	Menor o igual a 1	<p><b>Ratificado: VERDE</b></p>
Métrica	Parámetro											
Verde	mayor o igual a 1.5											
Amarillo	mayor a 1 y menor a 1.5											
Rojo	Menor o igual a 1											
<p>A.4.8.4. Funcionarios municipales certificados.</p>	<p>Dictamen de Acreditación de la Evaluación correspondiente al Estándar de Competencia "Ejecución de las Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento"</p>	<p>Enviar en formato PDF. Se consultará a la Dirección de Profesionalización y Capacitación del Servidor Público del INAFED, y se procederá con base en lo acreditado en materia de certificación y evaluación de competencias.</p>	<p>Con base en el reporte de la Dirección de Profesionalización y Capacitación del Servidor Público del INAFED.</p>	<p><b>Rectificado: AMARILLO</b></p>								

<p>A.4.9.4. Índice de Gobierno Electrónico</p>	<p>Mapa del sitio web de la Administración Pública Municipal. Inventario de trámites y servicios efectivamente prestados por la Administración Pública Municipal.</p>	<p>Enviar en formato PDF. El Mapa y el inventario, deberán corresponder a 2015. Ambos documentos, deberán estar firmados por el responsable.</p>	<p>Presenta un inventario de la imprenta con los trabajos realizados al municipio y los gastos; una lista de comunicación social en la que reporta las actividades y una serie de fotografías de las actividades de la administración en el municipio que aparecen en su portal web. Sin embargo, no presenta el mapa del sitio web de la Administración Pública Municipal, ni es posible identificar cuantos servicios informativos, interactivos y transaccionales están a disposición de la ciudadanía.</p>	<p><b>Rectificado: ND</b></p>
--	---	--	--	-------------------------------



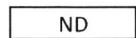
Rectificado



Rectificado



Ratificado



ND

Información No Disponible (no es posible realizar el método de cálculo)



NCS

No Cumple con el Supuesto. No se presenta el supuesto establecido en el indicador, por lo que no tiene implicación para el esquema de Reconocimientos de la Agenda.

**NOTA:**

Como parte de la revisión del dictamen de verificación, se realizan dos observaciones:

1. El Anexo “Datos de sustento para los indicadores de desempeño” no fue entregado.
2. La ficha técnica que sustenta los resultados de la encuesta no fue presentada, por lo que los resultados de éstos indicadores no son válidos.

**Con base en lo anterior, el INAFED actualizará los registros existentes en el Sistema de Información de Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADÉM), a fin de concluir el proceso y emitir los resultados definitivos 2016.**

## PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016 MINUTA DE VERIFICACIÓN

### Datos generales

Municipio	Jalostotitlan, Jalisco		
Fecha:	23/Agosto/2016	Lugar:	Presidencia Municipal
Hora inicial:	10:00	Hora final:	16:00

### Asistentes

C. GUADALUPE ROMO ROMO - PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. CESAR OMAR REYNOSO GUTIERREZ - ENLACE MUNICIPAL  
LIC. JOSE SEPULVEDA RODRIGUEZ - ENLACE ESTATAL  
ING. JUAN EDUARDO MACIAS TORRES-LIDER VERIFICADOR- INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO.

### Desarrollo

Se llevó a cabo la verificación de cada uno de los indicadores del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, con la asistencia de las diversas dependencias que conforman la administración.

Verificador(a) Coordinador(a)

Enlace Municipal

Enlace Estatal

  
\_\_\_\_\_  
ING. JUAN EDUARDO MACIAS  
TORRES.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. CESAR OMAR REYNOSO  
GUTIERREZ

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ SEPULVEDA  
RODRIGUEZ

**Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2016**  
**Reporte de Resultados de nivel Gestión y Desempeño**

Municipio : Jalostotitlan

Estado: Jalisco

Fecha: 23/Agosto/2016

Sección	Eje	Tema	Resultado Gestión			Resultado Desempeño				
			V	A	R	V	A	R	ND	
Sección A	A. 1	A.1.1	4	0	4	0	0	0	0	
		A.1.2	0	1	7	0	0	0	0	
		A.1.3	3	0	0	0	0	0	0	
		A.1.4	5	3	0	0	0	0	0	
		A.1.5	6	0	0	0	0	0	0	
	A. 2	A.2.1	1	0	6	0	0	0	0	
		A.2.2	1	0	6	0	0	0	0	
		A.2.3	7	0	0	0	0	0	0	
		A.2.4	9	0	0	0	0	0	0	
		A.2.5	5	0	0	0	0	0	0	
		A.2.6	3	0	4	0	0	0	0	
		A.2.7	2	0	7	0	0	0	0	
		A.2.8	3	3	0	0	0	0	0	
		A.2.9	8	0	0	0	0	0	0	
		A.2.10	1	3	2	0	0	0	0	
		A.2.11	4	2	0	0	0	0	0	
		A.2.12	5	1	0	0	0	0	0	
	A. 3	A.3.1	5	0	0	0	0	0	0	
		A.3.2	5	0	0	0	0	0	0	
		A.3.3	5	0	0	0	0	0	0	
	A. 4	A.4.1	8	0	0	0	0	0	0	
		A.4.2	6	1	0	0	0	0	0	
		A.4.3	4	0	0	0	0	0	0	
		A.4.4	3	0	0	0	0	0	0	
		A.4.5	5	0	0	0	0	0	0	
		A.4.6	6	0	0	0	0	0	0	
		A.4.7	2	1	3	0	0	0	0	
		A.4.8	4	0	0	0	0	0	0	
		A.4.9	5	0	0	0	0	0	0	
		A.4.10	2	0	1	0	0	0	0	
		A.4.11	7	0	0	0	0	0	0	
	Resultado General			134	15	40	0	0	0	0

Verificador(a) / Coordinador(a)

ING. JUAN EDUARDO MACIAS TORRES

Enlace Municipal

LIC. CESAR OMAR REYNOSO GUTIERREZ

Enlace Estatal

LIC. JOSE SEPULVEDA RODRIGUEZ

